

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE FEBRERO/2024

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de gestionar la notificación a la demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES--CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 170014003003-2024-00052

SE ORDENA REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso **EJECUTIVO** seguido por **RICARDO ANDRES CARDENAS MARIN**- en contra de **KAREN GISELLA LOPEZ CASTAÑO**, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago a la ejecutada, en las direcciones aportadas en la demanda. So pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 032 Del 28/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46bb181f5c6037a5c7f888c5db9ce0b8bf085b67552f73a015297ec8a94bb87**

Documento generado en 27/02/2024 02:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>